



CIRCULAR 001

FECHA: San Juan de Pasto, 06 de febrero de 2020.

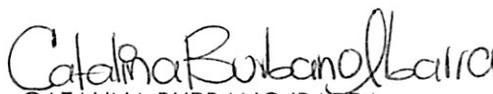
PARA: Secretarios, Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina.

ASUNTO: Tramite para Desplazamientos y salidas del País.

La oficina de Asuntos Internacionales informa a todos los funcionarios de la Administración Municipal, que la documentación para adelantar el trámite de desplazamiento y salida de País, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, deben entregarse al menos 20 días calendario antes de la fecha de iniciación de la comisión, lo anterior con el fin de realizar el trámite en el tiempo que determina la Circular No. CIR 17-12-SEC-4000-20 del 9 de mayo de 2017 del Ministerio del Interior, encargada de dicho asunto.

A continuación relaciono el orden de los requisitos:

1. Carta de invitación del gobierno u organismo internacional a él/los funcionarios especificando la naturaleza jurídica a la cual pertenece (pública o privada) y cuales gastos serán sufragados por la entidad anfitriona
2. Cronograma de actividades (Agenda) a realizarse en el evento.
3. Oficio dirigido al Alcalde, solicitando la autorización de desplazamiento
4. Decreto emitido por el Alcalde, por medio del cual se concede una comisión de servicios y se autoriza el desplazamiento del funcionario.
5. Itinerario de vuelos.
6. Reserva de hotel.
7. Fotocopia de la cedula del funcionario que solicita el desplazamiento.


CATALINA BURBANO IBARRA

Jefa oficina de Asuntos Internacionales

Proyecto: Héctor Fabio Narváez Ortiz
Profesional Universitario

Anexa: Copia de la circular No. CIR 17-12-SEC-4000-20 del 9 de mayo de 2017 del Ministerio del Interior.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfono: +(57) 7244326 Ext 1530

Código Postal 520001 - Correo electrónico: asuntosinternacionales@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento